

REPUBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE ARICA
Secretaría Concejo Municipal

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°06/2017
CONCEJO I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
Celebrada el día miércoles 24 de mayo del 2017

En Arica, a 24 días del mes de mayo del año 2017 y siendo las 09:14 hrs. se inicia la Sesión Extraordinaria N°06/2017 del Concejo Municipal **PRESIDIDA POR EL SR. ALCALDE GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, contando con la asistencia de la Concejala, Sra. Miriam Arenas Sandoval, y de los Concejales Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Daniel Chipana Castro y el Sr. Jaime Arancibia.

Se encuentra ausente: La Concejala Sra. Elena Díaz Hevia: Presenta Licencia Médica.

Actúa como Secretario del Concejo Municipal y Ministro de Fe el Sr. Carlos Castillo Galleguillos.

TABLA A TRATAR

- 1) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°02/2017 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM); (enviado a concejales a través del Memorándum N°30 del 16/05/2017)**
EXPONE : Sr. Director Depto. de Administración de Educación Municipal

- 2) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACION SOBRE EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNA DE ARICA, AÑO 2016, ENTRE LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA (ACHEE) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; (se adjunta antecedentes)**

EXPONE : Srta. Secretaria Comunal de Planificación

- 3) **AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE COOPERACION SOBRE EL PROGRAMA PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, AÑO 2016, ENTRE LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA (ACHEE) LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SOCIEDAD AHIMCO INGENIRIA Y CONSTRUCCION S.A.;** (se adjunta antecedentes)

EXPONE : Srta. Secretaria Comunal de Planificación

DESARROLLO DE LA SESIÓN

- 1) **MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°02/2017 DEL PRESUPUESTO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL (DAEM)**

Sr. FERNANDO MALDONADO DÍAZ, Jefe de Administración y Finanzas del DAEM... buenos días Sr. Alcalde, Sres. Concejales (as) el motivo de nuestra presencia en el Concejo es para solicitar una autorización de Traspaso Presupuestario de Cuentas de Gastos, el cual es el Certificado N°02/2017 desde el Item 34.07 “Deuda Flotante” al Item 26.02 “Compensación por Daños a Terceros y/o a la Propiedad”, este Traspaso Presupuestario consiste en un monto de \$50.000.000. a fin de sustentar el pago de la siguiente compensación, mediante Decreto Alcaldicio N°6919 que ordena el pago por Acuerdo Extrajudicial entre la Ilustre Municipalidad de Arica y la Sra. Natalia Esther Tapia Corvacho por un valor total de \$50.000.- millones de pesos, el cual tiene la aprobación del Concejo Municipal, según Acuerdo N°97 de la Sesión Extraordinaria del día 27 Marzo del año en curso y que finalmente se formalizó en Notaria con fecha 11 de Abril del año 2017...

Sobre el tema intervienen los Concejales Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sr. Luis Malla Valenzuela, Sr. Carlos Ojeda Murillo, Sr. Paul Carvajal Quiroz, Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Patricio Gálvez Cantillano, Sr. Alcalde de Arica. Además lo hace el Sr. Fernando Maldonado Díaz, Jefe de Administración y Finanzas del DAEM, quien responde las inquietudes de los Sres. Concejales.

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°243/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, **SE ACUERDA APROBAR LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS CONTENIDAS EN EL CERTIFICADO N°02/2017 DEL PRESUPUESTO DEL DEPTO. DE ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.**

NOTA: Al momento de la votación no se encuentra presente en sala el Concejal Sr. Daniel Chipana Castro.

- 2) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACION SOBRE EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNA DE ARICA, AÑO 2016, ENTRE LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA (ACHEE) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**

Srta. PRISCILLA AGUILAR CAIMANQUE, Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)... buenos días Sr. Alcalde y Sres. Concejales (as), bueno, venimos a solicitar la autorización del Concejo Municipal para firmar el Acuerdo de Cooperación entre la Municipalidad de Arica y la Agencia Chilena de Eficiencia Energética (ACHEE) para la primera etapa del Recambio Masivo de Luminarias, como ustedes saben esta etapa ya cumplió su etapa de ejecución, pero estaba pendiente la firma del convenio, nosotros se lo hicimos llegar para que ustedes lo revisaran, tuvimos un periodo de negociación con la Agencia para asegurarnos que las condiciones tanto para ellos y para nosotros fueran satisfactorias y justas, entonces, por eso estamos hoy sometiendo a aprobación este convenio de cooperación, este convenio regula la etapa de licitación que ya se realizó, la Agencia la hizo, ellos hicieron la evaluación, se adjudicó, se ejecutó la obra y todo eso era importante dejarlo plasmado en este convenio..., no sé si tienen algunas dudas o preguntas...

Sr. ALCALDE DE ARICA... quiero sumar algo..., este convenio había sido firmado antes, y está desde el año pasado acá, nosotros cuando lo tomamos le empezamos a hacer observaciones y le hicimos algunas modificaciones al convenio, especialmente resguardando lo que hoy día nosotros vamos a recibir como Municipalidad, teníamos

hartas observaciones en cómo quedaría la Municipalidad frente a este convenio, en temas de aplicar multas o garantías y una serie de otras cosas, tampoco se pudo hacer tanto, de lo que nos hubiese gustado hacer porque no participamos en la formación de las bases ni en el proceso de evaluación de ello, en la segunda tampoco participamos en las bases, pero si participamos de la evaluación como municipalidad y en la tercera si vamos a estar incluidos en la formación de las bases...,y en la evaluación, creemos que es importante que la municipalidad no puede restarse a estos procesos, sobre todo a un proceso que es súper delicado como es la iluminación de la ciudad, entonces, nosotros hicimos varias modificaciones desde el área jurídica, desde Planificación y desde la Dirección de Aseo y Ornato, estuvimos revisando todos los procesos para poder trabajar en conjunto con la Seremi de Energía en relación a este trabajo.

Al respecto interviene el Sr. Concejal Sr. Jorge Mollo Vargas, Sr. Alcalde. Además, lo hace Sheref Ibáñez Toledo, Asesora Jurídica, quien responde las inquietudes del Concejal.

ACUERDO N°244/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR CONVENIO DE COOPERACION SOBRE EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA COMUNA DE ARICA, AÑO 2016, ENTRE LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA (ACHEE) Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA; EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

- 3) AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE COOPERACION SOBRE EL PROGRAMA PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, AÑO 2016, ENTRE LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA (ACHEE) LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SOCIEDAD AHIMCO INGENIRIA Y CONSTRUCCION S.A.**

Srta. PRISCILLA AGUILAR CAIMANQUE, Secretaria Comunal de Planificación (SECPLAN)...bueno este es otro convenio, también en el marco del Recambio Masivo de Luminarias y es un convenio tripartito que se suscribe nuevamente entre la Agencia

Chilena de Eficiencia Energética (ACHEE) y la Ilustre Municipalidad de Arica, y esta vez la empresa que ejecutó el proyecto es un convenio que viene a regular la etapa de operatividad de las luminarias, se refiere principalmente a los tiempos de garantías, cómo se debe hacer la mantención correctiva y preventiva. Además, cómo se va a cobrar en caso que sea necesario el tema de las garantías..., eso principalmente el tenor de este segundo convenio...

Se toma el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N°245/2017

Por la unanimidad de los Concejales presentes Sra. Miriam Arenas Sandoval, Sres. Juan Carlos Chinga Palma, Carlos Ojeda Murillo, Luis Malla Valenzuela, Patricio Gálvez Cantillano, Daniel Chipana Castro, Paul Carvajal Quiroz, Jorge Mollo Vargas, Jaime Arancibia y el Sr. Alcalde don Gerardo Espíndola Rojas, quien preside, SE ACUERDA AUTORIZAR AL SR. ALCALDE PARA SUSCRIBIR ACUERDO DE COOPERACION SOBRE EL PROGRAMA PARA EL RECAMBIO MASIVO DE LUMINARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO, AÑO 2016, ENTRE LA AGENCIA CHILENA DE EFICIENCIA ENERGETICA (ACHEE) LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y LA SOCIEDAD AHIMCO INGENIRIA Y CONSTRUCCION S.A., EL CUAL SE ADJUNTA AL PRESENTE ACUERDO.

Se levanta la sesión a las 09:43 hrs.

Esta Sesión Extraordinaria se encuentra grabada en el disco duro de la Secretaría del Concejo el cual pasa a ser parte integrante de la presente acta.

GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS

Alcalde de Arica

Presidente Concejo Municipal

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS

Secretario Concejo Municipal

Ministro de Fe

GER/CCG/yaē